

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 051 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 020 Fecha: 16/04/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 014 2014 00166	EJECUTIVO	MARITZA MENDOZA DE TORRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO QUE ORDENA REQUERIR	15/04/2021	
1100133 42 051 2016 00126	EJECUTIVO	LUZ ELENA RIVEROS LUQUE	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	AUTO QUE ORDENA TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES a la parte ejecutante de la excepción de mérito propuesta por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días.	15/04/2021	
1100133 42 051 2016 00262	EJECUTIVO	MARTHA CECILIA MOLANO DE TRUJILLO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONPREMAG	AUTO QUE ORDENA REQUERIR	15/04/2021	
1100133 42 051 2016 00581	EJECUTIVO	DOLORES ALVARADO JEREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	AUTO DECLARAR terminado el proceso ejecutivo de la referencia, según lo expuesto.	15/04/2021	
1100133 42 051 2017 00188	EJECUTIVO	JOHN ALEXANDER ORTIZ RIVERA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR	15/04/2021	
1100133 42 051 2017 00225	EJECUTIVO	AURORA DE LOS ANGELES INFANTE DE ROSAS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG	AUTO QUE ORDENA REQUERIR	15/04/2021	
1100133 42 051 2018 00027	EJECUTIVO	LEONOR DEL CARMEN DIAZ DE RAMIREZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP	AUTO 1. Decreto de Pruebas. 2. CORRER TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia	15/04/2021	
1100133 42 051 2018 00191	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES.	JAIRO NEIRA TRESPALACIOS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR	15/04/2021	
1100133 42 051 2018 00248	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES.	ROSA CONCEPCION DIAZ DE MENESES	AUTO 1. Decreto de Pruebas. 2. FIJAR EL LITIGIO en el sentido de determinar la legalidad del acto administrativo demandado y el restablecimiento del derecho deprecado para lo cual se establecerá si la demandada, señora ROSA CONCEPCIÓN De MENESES, le asiste derecho a continuar devengando la pensión vitalicia de vejez reconocida mediante la Resolución No. GNR 206570 del 11 de julio de 2015, expedida por la entidad demandante ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, o en su defecto si procede por parte de la demandada la devolución de los valores pagados por concepto de la mentada prestación.	15/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 051 2019 00530	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GASGAY ABRIL REYES	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO 1. Decreto de Pruebas. 2. FIJAR EL LITIGIO en el sentido de determinar la legalidad del acto administrativo demandado y el restablecimiento del derecho deprecado para lo cual se establecerá si al demandante, señor REYES GASGAY ABRIL, le asiste derecho al reconocimiento de la indemnización moratoria por el pago tardío de la cesantía parcial conforme a lo previsto en la Ley 1071 de 2006.	15/04/2021	
1100133 42 051 2019 00534	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA FERNANDA BOADA SALAMANCA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO 1. Decreto de Pruebas. 2. FIJAR EL LITIGIO en el sentido de determinar la legalidad del acto administrativo demandado y el restablecimiento del derecho deprecado para lo cual se establecerá si a la demandante, señora DIANA FERNANDA BOADA SALAMANCA, le asiste derecho al reconocimiento de la indemnización moratoria por el pago tardío de la cesantía definitiva conforme a lo previsto en la Ley 1071 de 2006.	15/04/2021	
1100133 42 051 2019 00541	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS JULIO CARREÑO ESTUPIÑAN	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO 1. Decreto de Pruebas. 2. FIJAR EL LITIGIO en el sentido de determinar la legalidad de los actos administrativos expresos y/o fictos demandados y el restablecimiento del derecho deprecado para lo cual se establecerá si el demandante CARLOS JULIO CARREÑO ESTUPIÑAN, tiene derecho a que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL le reajuste su asignación básica y las prestaciones sociales teniendo como base el porcentaje del IPC para los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 y, en consecuencia, la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES a su vez reliquide la asignación de retiro.	15/04/2021	
1100133 42 051 2019 00557	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM PATRICIA ALMANZA CAMACHO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION	15/04/2021	
1100133 42 051 2019 00562	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEIDY KATHERINE AYALA REYES	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO QUE ORDENA REQUERIR	15/04/2021	
1100133 42 051 2019 00576	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FREDY GONZALEZ CANO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO 1. Decreto de Pruebas. 2.FIJAR EL LITIGIO en el sentido de determinar la legalidad del acto administrativo demandado y el restablecimiento del derecho deprecado para lo cual se establecerá si al demandante, señor Luis Fredy González Cano, le asiste derecho al reconocimiento de la indemnización moratoria por el pago tardío de la cesantía parcial conforme a lo previsto en la Ley 1071 de 2006.	15/04/2021	
1100133 42 051 2019 00586	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO AMBROSIO BAUTISTA TOPICO	CASUR	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION	15/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 051 2019 00616	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EDILMA LEON CASTRO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG	AUTO 1. Decreto de Pruebas. 2. FIJAR EL LITIGIO en el sentido de determinar la legalidad del acto administrativo demandado y el restablecimiento del derecho deprecado para lo cual se establecerá si a la demandante, señora María Edilma León Castro, le asiste derecho al reconocimiento de la indemnización moratoria por el pago tardío de la cesantía definitiva conforme a lo previsto en la Ley 1071 de 2006.	15/04/2021	
1100133 42 051 2020 00272	EJECUTIVO	CARLOS ONOFRE PRADA Y OTROS	MUNICIPIO DE SOACHA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	AUTO QUE ORDENA REQUERIR	15/04/2021	
1100133 42 051 2020 00312	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOVANNY ACOSTA VILLAMARIN	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	15/04/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA
SECRETARIO